Expediente: **1400/19**
Carátula: **CARRANZA GUSTAVO ALFREDO C/ ECO GAS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARZON, GRACIELA ANA-DEMANDADO
20285348421 - CHAVANNE, ANDRES MANUEL-DEMANDADO
20412998058 - COVEMAT S.R.L, -DEMANDADO
90000000000 - ECO GAS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - HOURCADE, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20172151974 - CARRANZA, GUSTAVO ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1400/19

H105024989778

JUICIO: CARRANZA GUSTAVO ALFREDO c/ ECO GAS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°1400/19.

En cumplimiento de lo ordenado el 27/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que mediante providencia del 03/12/2020 se ordenó correr traslado de la demanda a las demandadas en autos Eco Gas SRL, Andrés Manuel Chavanne, Graciela Ana Garzón, Luis Alberto Hourcade e Ignacio Miguel Pujol. A continuación informo que la demandada ECO GAS S.R.L. fue notificada del mismo el 06/03/2023 al domicilio sito en calle San Juan n° 1168 de esta ciudad. A continuación se advierte que el codemandado LUIS ALBERTO HOURCADE fué notificado el 09/05/2023 al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral (Los Tarcos n° 800 de la ciudad de Yerba Buena). Asimismo informo que la codemandada GRACIELA ANA GARZON fue notificada de dicho traslado el 12/06/2023 en el domicilio sito en calle Chile n° 1697 de esta ciudad. Por último en relación al codemandado IGNACIO MIGUEL PUJOL, se observa que la notificación referida precedentemente fue efectuada al mismo el 01/03/2023. Es todo cuanto puedo informar. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y atento a lo solicitado por el letrado apoderado del actor en presentación del 22/03/2024:

1) Al no haberse apersonado ni contestado el traslado de la demanda los demandados ECO GAS S.R.L., LUIS ALBERTO HOURCADE y GRACIELA ANA GARZON, **TÉNGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por GUSTAVO ALFREDO CARRANZA. En consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que se dispone que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo

aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL

2) Expídase respecto al codemandado IGNACIO MIGUEL PUJOL.DHCM-1400/19.

Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.